



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/094/2021

ACTOR: Ismael Jiménez López, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Totolapa, Chiapas, postulado por el Partido MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 098, de Totolapa, Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Partido de la Revolución Democrática a través de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Totolapa, Chiapas.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintidós de junio de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el veintidós de junio del año en curso, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M/094/2021

El veintiuno de junio de dos mil veintiuno, la suscrita **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el Oficio TEECH/SG/975/2021, recibido a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos de la fecha de la cuenta, por el que la Secretaria General da cumplimiento al acuerdo de turno y remite el expediente y las constancias anexas respectivas, constante de doscientas cincuenta y un fojas útiles, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede y con la remisión del expediente al rubro indicado, formado con motivo del Juicio de Inconformidad promovido por Ismael Jiménez López, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Totolapa, Chiapas, postulado por el Partido Político MORENA; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERA. Téngase por **recibido** el oficio de cuenta, así como el expediente al rubro indicado, documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda

SEGUNDA. Se **radica** en la ponencia el presente Juicio de Inconformidad, identificado con la clave de expediente **TEECH/JIN-M/094/2021.**

TERCERA. Se **tiene por presentado a Ismael Jiménez López**, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Totolapa, Chiapas, postulado por el Partido Político MORENA; a quien se le reconoce el carácter de promovente del presente medio de impugnación.

Además, se tiene por reconocido como domicilio para oír y recibir notificaciones, el edificio ubicado en la 4a Poniente Norte número 260, en esta Ciudad, así como el correo electrónico mazada0111@hotmail.com; y para los mismos efectos a los Licenciados Porfirio Gutiérrez Fiallo y/o Johana Maricel Gutiérrez Caballero y/o Guadalupe Fernández López y/o

Luis David Mendoza Cal y Mayor y/o Roger Osmarni Mondragón Bacilio y/o Rocío del Carmen Pérez Clemente.

CUARTA. Se tiene como **autoridad responsable** al Consejo Municipal Electoral 098, de Totolapa, Chiapas.

Se tiene por reconocido como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Chiapas; así como el correo electrónico institucional notificaciones.juridico@iepc-chiapas.org.mx; y como autorizados para tal efecto a los Licenciados Emilio Gabriel Pérez Solís, Ubaldino Escobar Guzmán, Óscar Darío Cabral Chávez, Brodely Gómez Vargas, Isaac Paredes Hernández, María Sunsini Ochoa Cortés, Mauricio de los Santos Reyes, Leticia Asunción Solís Méndez, Ángel Herminio Santiago Narcía, Josué de Jesús Sánchez Flores, Rodrigo Balcázar Urbina, Jaime Velázquez Carrillo, Celia Karen Ruiz Gómez, José Bernabé Pérez Gómez, Alejandro de Jesús Calderón Maza, Margarita Aydevaran Torres Raymundo, Valeria Arredondo Zebadúa, Rodolfo Jiménez Vera, Esmeralda López Rodríguez, Smith Yajaira Moguel Sánchez, y al ciudadano Jorge Antonio Aguilar Cuesta.

QUINTA. Se tiene por **presentado como Tercero Interesado** al Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante ante el Consejo municipal del Ayuntamiento de Totolapa, Chiapas.

Además, se tiene por reconocido como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Séptima Oriente Sur # 761, en esta ciudad capital; así como el correo electrónico juridicolatam2020@gmail.com y por autorizado para tal efecto a Fabián Christy Espinosa.

SÉXTA. Se **reserva** la admisión de demanda y de las pruebas presentadas en la misma, para que sean acordadas en el momento procesal oportuno.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes, interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**



Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

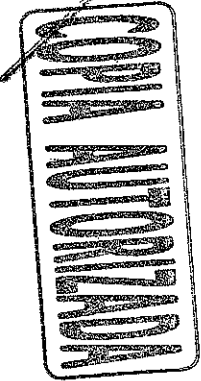
Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Caridad Guadalupe Hernández Zenteno



ACTUACIONES